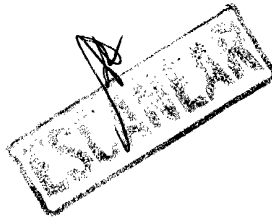
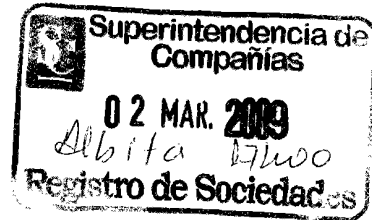


Tabacundo, 11 de febrero del 2009

6110



Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



REF: Cesión de Participaciones FERROSIN CIA. LTDA.

Quito
due 1.

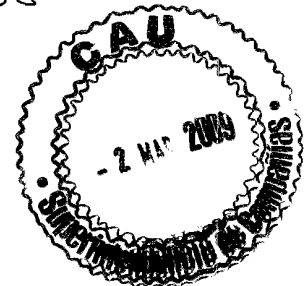
De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.", otorgada el día dieciocho de marzo del año 2008, ante el Notario Público Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo con fecha 23 de diciembre de 2008, lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. José Andrés Landetta Egas
Gerente General
FERROSIN CIA. LTDA.

OK
Cesión de Participaciones
ingresado en el sistema.
2009-03-09.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA Y
SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

BEATRIZ ALMEIDA AYALA Y OTROS

A FAVOR DE

RAMIRO ALMEIDA AYALA Y OTROS

CUANTÍA: USD. \$.160.00

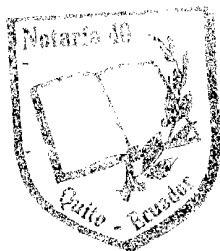
(DI: 3a, COPIAS)

d.a.l.y.

Escritura No. 1115.1

cesion_ferrosin

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de marzo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: en calidad de Cedentes los señores Hilda Beatriz Almeida Ayala y Gustavo Ernesto Terán Jarrín, Omar Francisco Maldonado Vinueza y Jesenia Dayanara Rodríguez Meza, Juan Diego Terán Almeida y Joly Patricia Salazar Cadena, Gustavo Mauricio Terán Almeida y Giovanna Elizabeth Maldonado Vinueza; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, Francisco Vinicio Ayala Salas, Hugo Fernando García Cabrera, Paúl Alfred Landeta Egas, Edgar Fernando Torres Almeida, Augusto Marcelo Villalba, Efrén Alberto Morales Almeida y la compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, doctora María Victoria Córdova Misas, según documento habilitante que se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad excepto los señores Francisco Ayala Salas, María Victoria Córdova Misas, Juan Terán Almeida y Fernando Torres que están domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, el Notario sobre el objeto y resultados de



Oswaldo Mejía Espinosa

esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, los cónyuges Iilda Beatriz Almeida Ayala y Gustavo Ernesto Terán Jarrín, Omar Francisco Maldonado Vinueza y Jesenia Dayanara Rodríguez Meza, Juan Diego Terán Almeida y Joly Patricia Salazar Cadena, Gustavo Mauricio Terán Almeida y Giovanna Elizabeth Maldonado Vinueza; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, Francisco Vinicio Ayala Salas, Hugo Fernando García Cabrera, Paúl Alfred Landeta Egas, Edgar Fernando Torres Almeida, Augusto Marcelo Villalba, Efrén Alberto Morales Almeida y la compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, doctora María Victoria Córdova Misas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cayambe, a excepción de los señores Francisco Ayala Salas, María Victoria Córdova Misas, Juan Terán Almeida y Fernando Torres, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio del año dos mil uno, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, con fecha siete de septiembre de dos mil uno. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el / día veinticuatro de febrero del año dos mil ocho, autorizó a los socios Beatriz Almeida Ayala, Omar Maldonado Vinueza, Gustavo Terán Almeida y Juan Terán Almeida, la cesión de la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a razón de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por cada socio cedente, a favor de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



los señores Ramiro Almeida Ayala, Francisco Ayala Salas, Fernando García Cabrera, Paúl Landeta Egas, Fernando Torres Almeida, Augusto Villalba, Efrén Morales Almeida y la compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., en los términos y condiciones mencionados en la referida Junta General cuya acta se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados, los socios Cedentes, debidamente autorizados por sus cónyuges Beatriz Almeida Ayala, Omar Maldonado Vinuesa, Juan Terán Almeida y Gustavo Terán Almeida, por sus propios y personales derechos, ceden la totalidad de las participaciones suscritas y pagadas que mantienen en el capital social de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.", a razón de cuarenta participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Ramiro Almeida Ayala, Francisco Ayala Salas, Fernando García Cabrera, Paúl Landetta Egas, Fernando Torres Almeida, Augusto Villalba, Efrén Morales Almeida y la compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinticuatro de febrero del año dos mil ocho y de acuerdo al siguiente detalle y cuadro: A favor del socio Ramiro Almeida Ayala, se ceden 60 participaciones de un dólar cada una. a) A favor del socio Francisco Ayala Salas, se ceden 10 participaciones de un dólar cada una. b) A favor del socio Fernando García Cabrera, se ceden 10 participaciones de un dólar cada una. c) A favor de la socia, compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., se ceden 10 participaciones de un dólar cada una. d) A favor del socio Paúl Landeta Egas, se ceden 10 participaciones de un dólar cada una. e) A favor del socio Fernando Torres Almeida, se ceden 10 participaciones de un dólar cada una. f) A favor del socio Augusto Villalba, se ceden 10 participaciones de un dólar cada una. g) A favor del señor Efrén Morales Almeida, se ceden 40 participaciones de un dólar cada una.



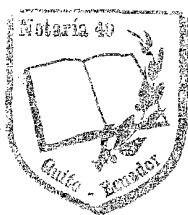
CEDENTE	CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS

Beatriz Almeida Ayala	Ramiro Almeida Ayala	40
Omar Maldonado Vinuela	Ramiro Almeida Ayala	20
Omar Maldonado Vinuela	Francisco Ayala Salas	10
Omar Maldonado Vinuela	Fernando García Cabrera	10
Gustavo Terán Almeida	Inmocanal Cía. Ltda.	10
Gustavo Terán Almeida	Paúl Landeta Egas	10
Gustavo Terán Almeida	Fernando Torres Almeida	10
Gustavo Terán Almeida	Augusto Villalba	10
Juan Terán Almeida	Efrén Morales Almeida	40
TOTAL		160

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "FERRETERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Nº PARTICIPACIONES (USD 1,00 C/U)	%
Ramiro Almeida	460,00 ✓	460,00	460	57,5 %
Francisco Ayala	50,00 /	50,00	50	6,25 %
Fernando García	50,00 /	50,00	50	6,25 %
INMOCANAL CIA. LTDA.	50,00 /	50,00	50	6,25 %

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



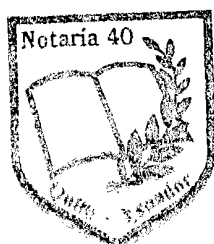
Paúl Landeta	50,00 /	50,00	50	6,25 %
Fernando Torres	50,00 /	50,00	50	6,25 %
Augusto Villalba	50,00 /	50,00	50	6,25 %
Efrén Morales	40,00 /	40,00	40	5 %
TOTAL	800,00	800,00	800 /	100

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

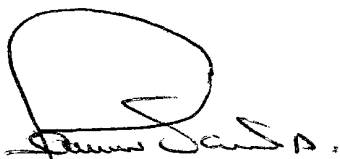
f) *Beatriz Almeida Ayala*
 f) Sra. Beatriz Almeida Ayala
 c.c. 170167013-3
 f) *Omar Maldonado Vinuesa*
 f) Sr. Omar Maldonado Vinuesa
 c.c. 1712640906

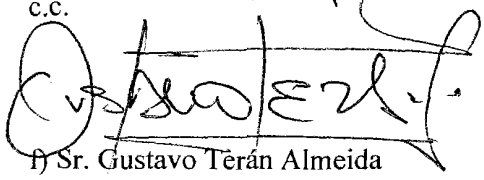
Gustavo Terán Jarrín
 f) Sr. Gustavo Terán Jarrín
 c.c.

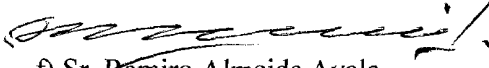
Jesenia Rodríguez Meza
 f) Sra. Jesenia Rodríguez Meza
 c.c. 171257392-0

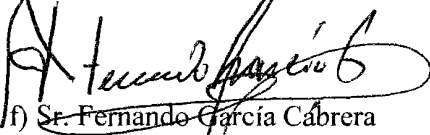


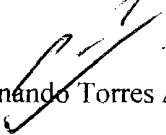
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


f) Sr. Juan Terán Almeida
c.c. 170956406-4

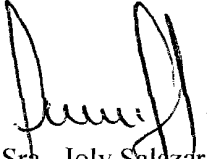

f) Sr. Gustavo Terán Almeida
c.c. 1707311476

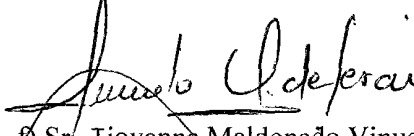

f) Sr. Ramiro Almeida Ayala
c.c. 170114809-8

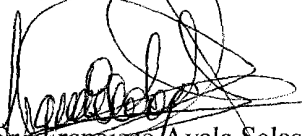

f) Sr. Fernando García Cabrera
c.c. 03-0014907.7

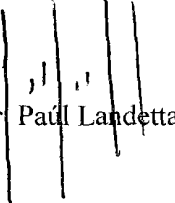

f) Sr. Fernando Torres Almeida
c.c. 010205866-4

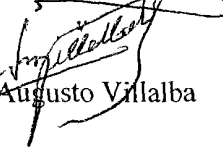

f) Sr. Efrén Morales Almeida
c.c. 170204561-3

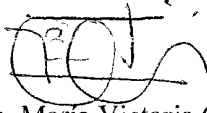

f) Sra. Joly Salazar Cadena
c.c. 170967122-4

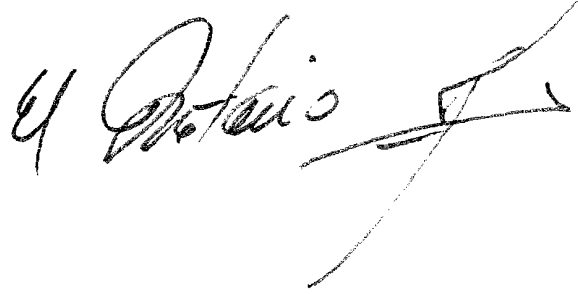

f) Sr. Jiovanna Maldonado Vinuesa
c.c. 170839512-2


f) Sr. Francisco Ayala Salas
c.c. 1705309316


f) Sr. Paul Landetta Egas
c.c.


f) Sr. Augusto Villalba
c.c.


f) Dra. María Victoria Córdova Misas
c.c. 170537604-5



ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO GUSTAVO TERAN
 SECUNDARIA JUBILADO
 LUIS O ALMEIDA
 MARIA E AYALA
 CAYAMBE
 26/05/2003
 26/05/2015
 REN 0664074
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170167013-3
 ALMEIDA AYALA HILDA BEATRIZ
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 20 SEPTIEMBRE 1938
 REG. CIVIL 001-1-0012-00335-F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170167013-3
 ALMEIDA AYALA HILDA BEATRIZ
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 20 SEPTIEMBRE 1938
 REG. CIVIL 001-1-0012-00335-F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE



Dr. Gonzalo Morán Espinosa

CECULA DE CIUDADANIA NO 170167609-8

TERAN JARRIN GUSTAVO ERNESTO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

12 ABRIL 1932

REG. DE NACIMIENTOS REG. CI. IL 001-0046 00135 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1932

[Signature]

PRIMA DEL CENSO

CASADO BEATRIZ ALMEIDA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

VICTOR M TERAN

MARIA JARRIN

CAYAMBE

26/05/2003

26/05/2015

REN 0664085

VORNA No Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE GOBIERNO

PROTECCION CIVIL

289-0035 1701676098

NUMERO CEDULA

TERAN JARRIN GUSTAVO ERNESTO

PICHINCHA CAYAMBE

PROVINCIA CANTON

[Signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligacion de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 171244090-6
 MALDONADO VINUEZA OMAR FRANCISCO
 PICHINCHA/CAYAMBE/AYORA
 01 FEBRERO 1973
 005- 0165 03537 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1973



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V834312543
 CASADO JESSENIA DAYANARA RODRIGUEZ M
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MARCONI RENAN MALDONADO
 ROSA ELIZABETH VINUEZA
 IBARRA 1973
 12/11/2014

REN 0031289



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCION PRIMARIA SECCIONALES A US
 ADMINISTRACION SUPLENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

007-0004 1712440906
 NUMERO CEDULA
 MALDONADO VINUEZA OMAR FRANCISCO

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTON
 AYORA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

EQUATORIANA***** V4444V4444
CASADO OMAR FRANCISCO MALDONADO V
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MARIANO RODRIGUEZ ALBUJA
DOLORES MEZA RODRIGUEZ
IBARRA 12/11/2002
12/11/2014

0031285



CIUDADANIA 1712573920
RODRIGUEZ MEZA JESSENIA DAYANARA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
02 OCTUBRE 1975
002- 0038 00438 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1983



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTION DE REPRESENTANTES A LA
CAMARA DE CONSTITUYENTES
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
056-0034 1712573920
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ MEZA JESSENIA DAYANARA

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTON



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
SECRETARIA DE IDENTIFICACION

116-0397 **1709564064**
NUMERO GEDULA

TERAN ALMEIDA JUAN DIEGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAS
PARROQUIA

[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

[Handwritten signature]



0688348

118-0396

NUMERO

1709671224

CEBULA

SALAZAR CADENA JOLY PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON



JATORIANA***** E232311222

IND. DACT.

JOVANNA E. MALDONADO VINUEZA

EMPLEADO PARTICULAR

PROFESOR

06/11/2002

REN 0030606

07/11/2014

REN 0030606

Imb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170731147-6

TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

23 JUNIO 1962

002-1 0122 00242 M

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1962

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170731147-6 025

TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PICHINCHA CAYAMBE

CAYAMBE

EMPLACADO USD/3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA 000275

0302905 27/02/2008 11:29:04



Dr. General de la Escribana

ECUATORIANA***** A3333E1222

NACIONALIDAD: CASADO ESTADO CIVIL: GUSTAVO M. TERAN ALMEIDA

INSTRUCCION: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCONI RENAN MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA ELIZABETH VINUEZA

FECHA DE EXPEDICION: 06/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 06/11/2014

FORMA: REN 0030607

Imb

PLACA PERSONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170839512-2

MALDONADO VINUEZA GIOVANNA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 OCTUBRE 1967

REG. CIVIL 009- 0392 07103 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Placa del Ciudadano

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708395122

MALDONADO VINUEZA GIOVANNA ELIZABETH

PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 OCTUBRE 1967

REG. CIVIL 009- 0392 07103 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Placa del Ciudadano

ECUATORIANO ***** E19351/322
 CASADO TEREZA DEL ROCIO ESPINOSA E
 INFERIOR COMERCIANTE
 LUIS OSTAVID ALMEIDA
 MARIA ESTHER AYALA
 QUITO 16/05/2006
 14/05/2015
 1867882

CIUDADANIA 170114809-8
 ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 06 MARZO 1945
 601-0009 00024 51
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO
 117-0002 1701148098
 NUMERO CEDULA
 ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO
 PICHINCHA
 CAYAMBE
 CAYAMBE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa




 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elector: 10 de Septiembre del 2007
 170470316 0070-14
 AYALA SALAS FRANKLIN VERO
 PICHINCHA CANTO
 SANTA CRISTINA
 SECCION: Mulas 8 Casco Pto. TOLUSA
 JEFATURA REGIONAL DE PICHINCHA - BOLIVAR
 060829 16/02/2008 12:21:21
 0360820

CIUDADANIA 030014907-7
 GARCIA CABRERA HUGO FERNANDO
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 03 NOVIEMBRE 1943
 001- 0175 00522 M
 CANAR/AZOGUES
 AZOGUES 1943



ECUATORIANA***** A1111A1111
 CASADO ELSA ALMEIDA
 SECUNDARIA CONTADOR
 AURELIO GARCIA
 ELVIRA CABRERA
 IBARRA 25/03/2008
 25/03/2020

REN 0292993

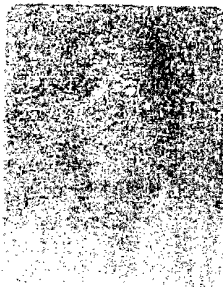


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 269-0015 0300149077
 GARCIA CABRERA HUGO FERNANDO
 PICHINCHA CAYASHE
 PICHINCHA CAYASHE
 PICHINCHA CAYASHE



Presidencia de la República

Ciudadania 100191092-4
LANDETA EGAS PAUL ALFRED
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
10 OCTUBRE 1972
003- 0027 00539 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1972



ECUATORIANA***** V44444V4444
CASADO DELIA KARINA REINOSO JARRIN
SECUNDARIA EMPRESARIO
JORGE WASHINGTON LANDETA
DOLORES CECILIA EGAS
CAYAMBE 19/07/2008
19/07/2018

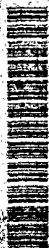


1901195

CERTIFICADO DE VOTACION
CERTIFICADO DE VOTACION
096-0021 1001910924
NUMERO CEDULA
LANDETA EGAS PAUL ALFRED

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

147-0316
 NUMERO

0102059664
 CEDULA

TORRES ALMEIDA EDGAR FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
 CIDADANIA

NO. 0102059664

TORRES ALMEIDA EDGAR FERNANDO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

25 NOVIEMBRE 1967

001-00159

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

FIRMADO

ECUADORIANAY****

USUARIO: TOLANDA DEL CARMEN POZO

SUPERIOR INS. ELECTORAL TELE

EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA

SUEÑO DE CIDA AWILA

20/07/2008

BEN 1077023

FIRMADO



Dr. Oswaldo Arango Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA 170167281-6

VILLALBA AUGUSTO MARCELO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
09 ENERO 1933
001- 0004 00011 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1933

Augusto Villalba



ECUATORIANA*****

E233312222

CASADO

LUCIA DEL C ALMEIDA AYALA

SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

MARINA VILLALBA

QUITO

18/10/2005

18/10/2017

REN 1667325

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

271-0039

1701672816

NUMERO

CEDULA

VILLALBA AUGUSTO MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTON

Augusto Villalba
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** A1343A1222

CASADO - JENNY FERNANDA PALACIOS DALSO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

GILBERTO EFREN MORALES

MARIA ISABEL ALMEIDA

08/11/2007

REN 0278624

08/11/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

Imb

FECHA DE AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100204561-3

MORALES ALMEIDA EFREN ALBERTO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

31 ENERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-0092 00092-M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1971

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DEL ELEC

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180-0024 NUMERO

1002045613 CEDULA

MORALES ALMEIDA EFREN ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA

CAYAMBE CANTON

CAYAMBE PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo María Espinoza

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

135-0049 1705376075
NUMERO CEDULA
CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS
FERROSIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, a las 16:00 horas del día 24 de febrero de 2008, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la avenida Panamericana Norte Km. 60, y Vicente Estrella, Conjunto Habitacional "Plan de Vivienda Tabacundo" se reúnen los socios de la compañía **FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.**, señores:

- a) Beatriz Almeida Ayala, propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- b) Ramiro Almeida Ayala, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.
- c) Francisco Ayala Salas, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- d) *Fernando García Cabrera*, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- e) La compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., debidamente representada por su Presidente, doctor Francisco Santillán Almeida, propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- f) Omar Maldonado Vinuesa, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- g) Paúl Landeta Egas, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- h) Juan Terán Almeida, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una, debidamente representado por el señor Gustavo Terán Almeida, según consta de la Carta Poder que se exhibe.
- i) Gustavo Terán Almeida, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- j) Fernando Torres Almeida, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- k) Augusto Villalba, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúan como Presidente, su titular, señor Augusto Marcelo Villalba, y como Secretario el Gerente General, el Ing. José Andrés Landeta Egas.

El Presidente propone que tratar los siguientes puntos dentro del Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Beatriz Almeida, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado y Juan Terán.
2. Proceder a la designación de Administradores.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Beatriz Almeida, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado y Juan Terán.

Los socios señores Beatriz Almeida Ayala, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado Vinueza y Juan Terán Almeida, señalan que es su interés ceder el cien por ciento de participaciones que poseen en la compañía, equivalentes a cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno respectivamente, a favor de uno o más socios de la empresa a prorrata de las participaciones que tuvieran de conformidad con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, o de un tercero que se mencione y se autorice por parte de la Junta General.

Los socios Ramiro Almeida Ayala, Francisco Ayala Salas, Fernando García Cabrera, la compañía Canales y Servicios Inmocal Cía. Ltda., a través de su representante legal, Paúl Landeta Egas, Fernando Torres Almeida y Augusto Villalba, manifiestan que en uso de su derecho preferente y a prorrata de sus participaciones en el capital social, es de su interés adquirir las ciento veinte participaciones ofrecidas por parte de los socios Beatriz Almeida Ayala, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado Vinueza, de conformidad al siguiente detalle:

- a) El socio Ramiro Almeida Ayala, manifiesta su interés por adquirir sesenta participaciones de un dólar cada una.
- b) El socio Francisco Ayala Salas, manifiesta su interés por adquirir diez participaciones de un dólar cada una.
- c) El socio Fernando García Cabrera, manifiesta su interés por adquirir diez participaciones de un dólar cada una.
- d) La socia compañía INMOCANAL Cía. Ltda., manifiesta su interés por adquirir diez participaciones de un dólar cada una.
- e) El socio Paúl Landeta Egas, manifiesta su interés por adquirir diez participaciones de un dólar cada una.
- f) El socio Fernando Torres Almeida, manifiesta su interés por adquirir diez participaciones de un dólar cada una, y
- g) El socio Augusto Marcelo Villalba, manifiesta su interés por adquirir diez participaciones de un dólar cada una.

Respecto a las cuarenta participaciones de un dólar cada una cuya cesión es ofrecida por parte del socio Juan Terán Almeida, el resto de socios señalan que no es de su interés adquirirlas, en virtud de lo cual renuncian expresamente a su derecho preferente. Por tal motivo, el socio Juan Terán Almeida, manifiesta que existe el interés del señor Efrén Morales Almeida, por adquirir la totalidad de las participaciones por él ofrecidas, por lo que solicita la autorización para que la cesión de dichas participaciones se realice a favor del interesado.

La Junta General de Socios luego de analizar las propuestas realizadas autoriza de forma unánime, la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los socios Beatriz Almeida Ayala, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado Vinueza y Juan



Dr. Oswaldo Mejía Baplanova

Terán Almeida, equivalentes a cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por cada socio Cedente, a favor de los socios y personas arriba indicadas.

Los socios cedentes, señores Beatriz Almeida Ayala, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado Vinuesa y Juan Terán Almeida, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, quedaría como se indica:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL PAGADO USD</u>	<u>Nº PARTICIPACIONES (USD 1,00 C/U)</u>	<u>%</u>
Ramiro Almeida	460,00	460,00 /	460	57,5 %
Francisco Ayala	50,00	50,00 /	50	6,25 %
Fernando García	50,00	50,00 /	50	6,25 %
INMOCANAL CIA. LTDA.	50,00	50,00 /	50	6,25 %
Paúl Landeta	50,00	50,00 /	50	6,25 %
Fernando Torres	50,00	50,00 /	50	6,25 %
Augusto Villaiba	50,00	50,00 /	50	6,25 %
Efrén Morales	40,00	40,00 /	40	5 %
TOTAL	800,00	800,00 /	800	100

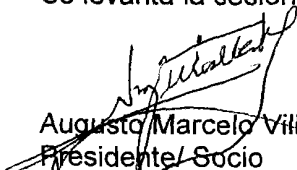
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Proceder con la designación de Administradores.

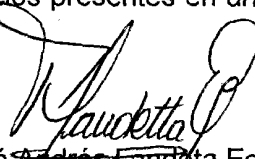
El Presidente señala que una vez que se han cumplido los periodos para los cuales fueron elegidos los actuales administradores, es imprescindible nombrar a sus reemplazos, por lo que sugiere que se elija para el cargo de Presidente al señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, y para el de Gerente General, se reelija al Ingeniero José Andrés Landeta Egas.

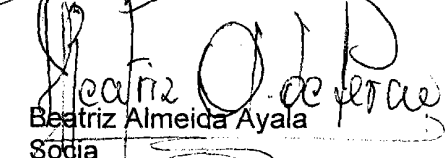
La Junta General, aprueba por unanimidad la propuesta efectuada, por lo que elige a los señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y José Andrés Landeta Egas,

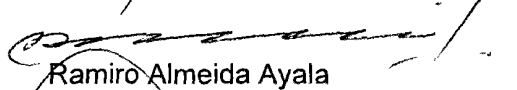
para que desempeñen el cargo de Presidente y Gerente General de la compañía, por el período de DOS AÑOS respectivamente, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de los nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil.

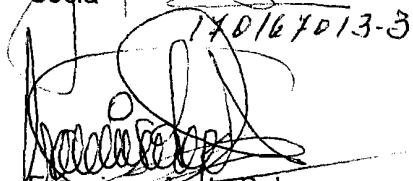
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 18 horas.

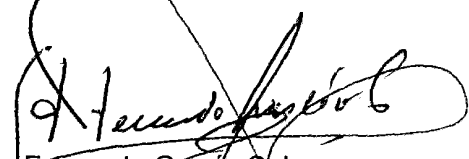

Augusto Marcelo Villalba
Presidente/Socio

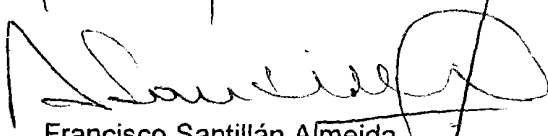

Ing. José Andrés Landeta Egas
Secretario Gerente General


Beatriz Almeida Ayala
Socia

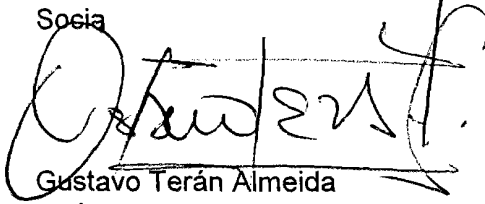

Ramiro Almeida Ayala
Socio 170114829-8

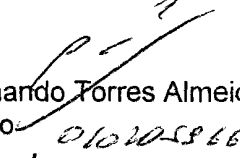

Francisco Ayala Salas
Socio 1705309316


Fernando García Cabrera
Socio 0300149877

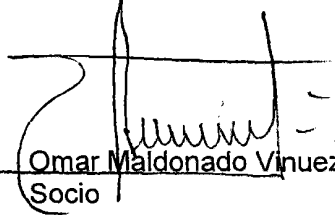

Francisco Santillán Almeida
Presidente INMOCANAL Cía. Ltda
Socia


Paúl Landeta Egas
Socio


Gustavo Terán Almeida
socio


Fernando Torres Almeida
Socio 010205866-4


Juan Teran Almeida
Socio 170916404


Omar Maldonado Vinuesa
Socio



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.", tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de febrero del año 2008, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que los socios Beatriz Almeida Ayala, Gustavo Terán Almeida, Omar Maldonado Vinuesa y Juan Terán Almeida, transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social, de conformidad al siguiente detalle:

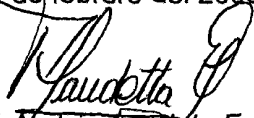
3. A favor del socio Ramiro Almeida Ayala, se cedieron 60 participaciones de un dólar cada una.
4. A favor del socio Francisco Ayala Salas, se cedieron 10 participaciones de un dólar cada una.
5. A favor del socio Fernando García Cabrera, se cedieron 10 participaciones de un dólar cada una.
6. A favor de la socia, compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., se cedieron 10 participaciones de un dólar cada una.
7. A favor del socio Paúl Landeta Egas, se cedieron 10 participaciones de un dólar cada una.
8. A favor del socio Fernando Torres Almeida, se cedieron 10 participaciones de un dólar cada una.
9. A favor del socio Augusto Villalba, se cedieron 10 participaciones de un dólar cada una.
10. A favor del señor Efrén Morales, se cedieron 40 participaciones de un dólar cada una.

De conformidad con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda integrado de la siguiente forma:

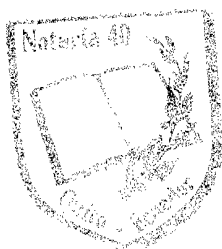
<u>SOCIO</u>	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Nº PARTICIPACI ONES (USD 1,00 C/U)	%
Ramiro Almeida	460,00	460,00	460	57,5 %
Francisco Ayala	50,00	50,00	50	6,25 %
Fernando García	50,00	50,00	50	6,25 %
INMOCANAL CIA. LTDA.	50,00	50,00	50	6,25 %
Paúl Landeta	50,00	50,00	50	6,25 %
Fernando Torres	50,00	50,00	50	6,25 %

Augusto Villalba	50,00	50,00	50	6,25 %
Efrén Morales	40,00	40,00	40	5 %
TOTAL	800,00	800,00	800	100

Quito, 24 de febrero del 2008



Ing. José Andrés Candeta Egas
GERENTE GENERAL
FERROSIN CIA. LTDA.

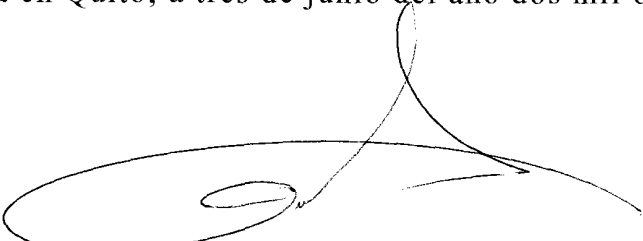


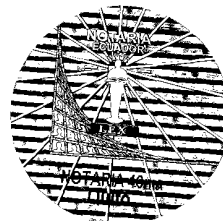
D. Nevado Riqui Espinosa

Se otorgo ante el Notario Oswaldo Mejia Espinosa, el dieciocho de marzo del dos mil ocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular según Acción de Personal Numero 776-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte y nueve de abril del dos mil ocho suscrito por el doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

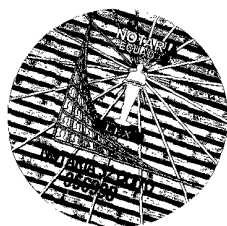


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía denominada **"Ferretería y Servicios Integrados Ferrosin Cia. Ltda."**, otorgada ante mi el 22 de Junio del año 2.001, la cesión de 160 participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que ceden los señores cónyuges Beatriz Almeida Ayala y Gustavo Terán Jarrín; Omar Maldonado Vinueza y Jesenia Rodríguez Meza; Juan Terán Almeida y Joly Salazar Cadena; Gustavo Terán Almeida y Giovanna Maldonado Vinueza, propietarios de 40 participaciones cada uno en favor de los señores: Ramiro Almeida Ayala 60 participaciones; Francisco Ayala Salas 10 participaciones; Fernando García Cabrera 10 participaciones; Compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cia. Ltda. 10 participaciones; Paúl Landeta Egas 10 participaciones; Fernando Torres Almeida 10 participaciones; Augusto Villalba 10 participaciones; y, a Efrén Morales Almeida 40 participaciones, según consta de la escritura publica otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, de fecha 18 de Marzo del año 2.008 y que antecede.- Quito, a 17 de Junio del año 2.008.-



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 26,

Repertorio(s). 1286.

Fojas: 091,

No. 42.

En la cual consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el Capital Social de la Compañía **FERRETERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.**, otorgada por los socios **BEATRIZ ALMEIDA AYALA, OMAR MALDONADO VINUEZA, JUAN TERÁN ALMEIDA Y GUSTAVO TERÁN ALMEIDA**, a favor de los señores **RAMIRO ALMEIDA AYALA, FRANCISCO AYALA SALAS, FERNANDO GARCÍA CABRERA, PAÚL LANDETA EGAS, FERNANDO TORRES ALMEIDA, AUGUSTO MARCELO VILLALBA, EFRÉN MORALES ALMEIDA**; y, La Compañía **SERVICIOS Y CANALES INMOBILIARIOS INMOCANAL Cía. Ltda.**; en los porcentajes señalados. Se archiva la Segunda copia de la presente escritura pública; por disposición de la Ley.

Tabacundo, 23 de Diciembre de 2008.



Dr. José A. Enríquez Y.
Dr. José A. Enríquez Y.
EL REGISTRADOR



Responsable:

Ana Celina Torres